

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Mauricio Rodríguez Alonso, Secretario de Educación de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 87, 115 fracciones I y XII y 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracción III y 23 Quater, fracciones I, II, III, IX, X, XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5, 6, 13 fracciones I, II, III y XXVII, 41, 96, 97, 117 y 119 fracciones IV y VII de la Ley de Educación del Distrito Federal; 102 párrafo quinto de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 47 y 48 la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Reglas de Operación del Programa Maestro en Tu Casa para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2018, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE INTERCAMBIO DE SABERES QUE SE IMPLEMENTARÁ EN EL PROGRAMA MAESTRO EN TU CASA 2018.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, convoca a las y los ciudadanos interesados en el concurso de selección para personas beneficiarias del Sistema Solidario de Intercambio de Saberes (SSIS), que participarán en la implementación del Programa Maestro en Tu Casa 2018, como: Enlace Educativo, Maestro(a) comunitario, Maestro(a) de Educación Media Superior, Apoyo Operativo o Apoyo Educativo, conforme con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Dependencia responsable

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México (SEDU), es la dependencia responsable de la ejecución del Programa Maestro en tu Casa 2018.

La Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria (DGEIC), es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa en las unidades territoriales que hayan sido seleccionadas en la Ciudad de México.

SEGUNDA. Objetivos y alcance del Programa

El objetivo general es otorgar servicios de alfabetización y acompañamiento educativo de primaria, secundaria y media superior a 13 mil 400 personas, en los 16 órganos políticos administrativos de la Ciudad de México por medio del Sistema Solidario de Intercambio de Saberes.

De manera específica el programa tiene como objetivos:

- Otorgar servicios de alfabetización a personas de 15 años y más en condiciones de analfabetismo, a través de herramientas y estrategias acordes al nivel de analfabetismo identificado en el diagnóstico inicial.
- Otorgar servicios de acompañamiento educativo de primaria y secundaria a personas mayores de 15 años, para el desarrollo de competencias que les permitan obtener la certificación mediante instituciones autorizadas.
- Otorgar servicios de acompañamiento educativo a las personas mayores de 18 años, que no han concluido el nivel medio superior para la certificación mediante instituciones autorizadas, preferentemente los ofrecidos por la Secretaría de Educación de la CDMX.
- Otorgar servicios de alfabetización digital a personas de 15 años y más, propiciando el desarrollo de competencias para el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's).
- Propiciar la participación de la población interesada en compartir saberes y/o habilidades específicas para la implementación del SSIS.

Sistema Solidario de Intercambio de Saberes y Descripción de los Participantes:

Se entiende por Sistema Solidario de Intercambio de Saberes (SSIS), el mecanismo desarrollado y administrado por la SEDU, en que las personas con mayor nivel educativo apoyan las personas en situación de rezago educativo a través de la intervención educativa.

Con la creación del SSIS, se busca facilitar la operación del Programa en las zonas más vulnerables de la Ciudad de México, a la vez que incidir en el desarrollo personal y profesional de quienes deciden participar de estos procesos educativos, participativos e integradores desde su promoción hasta la evaluación. Adicionalmente el SSIS, permite que los beneficiarios reciban un apoyo económico por su participación en el programa.

El tipo de persona beneficiaria del SSIS son: enlace educativo, maestro comunitario, maestro de educación media superior, apoyo operativo y apoyo educativo.

TERCERA: Descripción general de las actividades de las personas beneficiarias del SSIS y requisitos:

Tipo de Beneficiario SSIS	Actividades	Perfil	Requisitos
Enlace Educativo	Disponer de al menos 80 horas mensuales para llevar a cabo las actividades correspondientes a la promoción de los servicios educativos que ofrece el Programa en las Unidades Territoriales Elegibles en coordinación con el área designada por la DGEIC, entregar la solicitud a las personas interesadas en participar como educandos del Programa en cualquiera de sus modalidades, brindar orientación sobre los procedimientos del Programa como inscripción, requisitos, así como la ubicación de los centros educativos más cercanos a su domicilio, éstas entre otras actividades a realizar.	1.-Formación académica: Como mínimo nivel secundaria concluida. 2.-Tener 18 años cumplidos o más al momento de la solicitud. 3.-Disponer de tiempo para cumplir al menos 80 horas mensuales necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.	1.- Copia de certificado de estudios. 2.- Copia de comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial con vigencia no mayor a tres meses). Acreditando residencia en la Ciudad de México. 3.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado. 4.- Copia de identificación oficial con fotografía y firma vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional). 5.- Copia de acta de nacimiento vigente.
Maestro Comunitario	Disponer de al menos 80 horas mensuales para llevar a cabo las actividades correspondientes al diagnóstico, diseño y planeación de ruta educativa, integración de expediente de los educandos, registro de grupo y registro de asistencia de los educandos, orientación y acompañamiento educativo, y evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje de las y los educandos de nivel: alfabetización o alfabetización digital, primaria y secundaria, integración de expediente de los educandos, registro de grupo y	1.-Formación académica: Licenciatura completa o inconclusa con un mínimo de 70% de créditos. 2.- Experiencia en la docencia preferentemente. 3.-Disponer de tiempo para cumplir al menos 80 horas mensuales necesarias para	1.- Copia de constancia de acreditación de estudios. 2.- Copia de comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial con vigencia no mayor a tres meses). Acreditando residencia en la Ciudad de México. 3.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada. 4.- Copia de identificación oficial con fotografía y firma vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

	registro asistencia de los educandos, entre las principales acciones, todo ello en coordinación con el área designada por la DGEIC.	el cumplimiento de los objetivos del programa.	5.- Acta de nacimiento vigente. 6.- Síntesis curricular (una cuartilla).
Maestro de Educación Media Superior	Disponer de al menos 100 horas mensuales para llevar a cabo las actividades correspondientes: diagnóstico, diseño y planeación de ruta educativa de los educandos, integración de expediente de los educandos, registro de grupo y registro asistencia de los educandos, orientación y acompañamiento educativo, y evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje de las y los educandos del nivel de media superior, éstas entre otras actividades a realizar. Todo ello en coordinación con el área designada por la DGEIC.	1.- Formación académica: Licenciatura concluida. Preferentemente del área físico matemáticas, química, ciencias naturales y conocimientos sobre la plataforma MOODLE. 2.- Experiencia en la docencia. 3.- Disponer de tiempo para cumplir al menos 100 horas mensuales necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.	1.- Copia de certificado de conclusión de estudios o en su caso cédula profesional. 2.- Copia de comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial con vigencia no mayor a tres meses). Acreditando residencia en la Ciudad de México. 3.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada. 4.- Copia de identificación oficial con fotografía y firma vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional). 5.- Acta de nacimiento vigente. 6.- Síntesis curricular (una cuartilla).
Apoyo Operativo	Disponer de al menos 100 horas mensuales para llevar a cabo las actividades correspondientes a : conformación de grupos educativos; diagnóstico comunitario, supervisión, gestión y logística de espacios para los centros educativos, más cercanos a las Unidades Territoriales Elegibles; proveer los materiales necesarios para la tarea educativa y de promoción del Programa; así como facilitar el proceso de certificación en las instancias correspondientes, éstas entre otras actividades a realizar. Todo ello en coordinación con el área designada por la DGEIC.	1.- Formación académica: Licenciatura completa o inconclusa (con un mínimo de 70% de créditos). 2.- Experiencia laboral: mínimo 3 años. 3.- Disponer de tiempo para cumplir al menos 100 horas mensuales necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.	1.- Copia de constancia de acreditación de estudios. 2.- Copia de comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua o predial con vigencia no mayor a tres meses). Acreditando residencia en la Ciudad de México. 3.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada. 4.- Copia de identificación oficial con fotografía y firma vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional). 5.- Acta de nacimiento vigente. 6.- Síntesis curricular (una cuartilla).
Apoyo Educativo	Disponer de al menos 120 horas mensuales para llevar a cabo las actividades correspondientes a la evaluación, seguimiento, supervisión y retroalimentación de la intervención	1.- Formación académica: Licenciatura (preferentemente concluida).	1.- Copia de certificado de conclusión de estudios o copia de constancia de acreditación de estudios. 2.- Copia de comprobante de

	<p>educativa de los maestros comunitarios y maestro de educación media superior, diseño de materiales educativos, verificación de los registros académicos y del proceso de emisión de constancias, éstas entre otras actividades a realizar. Todo ello en coordinación con el área designada por la DGEIC.</p>	<p>2.- Experiencia laboral: mínimo 5 años.</p> <p>3.- Disponer de tiempo para cumplir al menos 120 horas mensuales requeridas por el Programa</p>	<p>domicilio (luz, teléfono, agua o predial con vigencia no mayor a tres meses). Acreditando residencia en la Ciudad de México.</p> <p>3.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.</p> <p>4.- Copia de identificación oficial con fotografía y firma vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).</p> <p>5.- Acta de nacimiento vigente.</p> <p>6. Síntesis curricular (una cuartilla).</p>
--	---	---	--

Requisitos generales para todos los aspirantes:

- 1.- Conocer las Reglas de Operación del Programa Maestro en tu Casa 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2018 y la presente convocatoria.
- 2.- Contar con un correo electrónico personal.
- 3.- Contar con toda la documentación solicitada como requisito, para el tipo de beneficiario del SSIS que aplicará, escaneada en formato PDF

Las actividades aquí descritas son enunciativas más no limitativas; toda vez que dependerán de la operación y necesidades del Programa que podrán llevarse a cabo acciones o actividades para la consecución de los objetivos.

CUARTA. Procedimiento de Selección:

Primera etapa: registro

Las y los ciudadanos interesados deberán contar con toda la documentación solicitada como requisito, para el tipo de beneficiario del SSIS que aplicará, escaneada en formato PDF previo a su ingreso a la plataforma de registro.

Deberá llenar el formato de registro correspondiente al Programa Maestro en tu casa 2018 vía página web de acuerdo a la modalidad solicitada en la plataforma de la SEDU <http://www.educacion.cdmx.gob.mx>, la cual se abrirá a partir de las 9:30 horas, el 12 de febrero de 2018, anexando la documentación descrita anteriormente, escaneada en formato PDF legible. Se destaca que el domicilio registrado en el formato deberá coincidir con el del comprobante de domicilio.

Fecha de cierre: 13 de febrero del 2018 o bien, de acuerdo a la cantidad límite de registros por tipo de beneficiario del SSIS, que se detalla a continuación:

Tipo de Beneficiario del SSIS	Cantidad de registros iniciales
Enlace Educativo	600
Maestro Comunitario	200
Maestro de Educación Media Superior	200
Apoyo Operativo	70
Apoyo Educativo	50
Total	1,120

Segunda etapa: Revisión documental

La documentación de los aspirantes que hayan obtenido su registro será revisada y verificada respecto a su congruencia y apego a lo requerido en esta convocatoria y en las reglas de operación, según el tipo de beneficiario del SSIS para el que aplica.

El listado de los aspirantes seleccionados de la segunda etapa será publicado en la página de internet de la SEDU el 14 de febrero de 2018, mismo que podrá consultarse en <http://www.educacion.cdmx.gob.mx>, además de ser notificados vía correo electrónico; en tal comunicación se les indicará la sede, fecha y horario para continuación de su proceso de selección

Tercera etapa: Examen de selección

Las y los aspirantes seleccionados, presentarán un examen de conocimientos generales correspondiente al nivel de cada tipo de beneficiario del SSIS, los días 15 o 16 de febrero del presente.

El listado de quienes obtengan un resultado óptimo en el examen será publicado en la página de internet de la SEDU en <http://www.educacion.cdmx.gob.mx>, el 17 de febrero de 2018, indicando el lugar, fecha y horario en que los seleccionados deberán presentarse a última etapa.

Cuarta etapa: Entrevista presencial

Las y los aspirantes seleccionados en la tercera etapa, serán notificados vía correo electrónico para asistir a una entrevista presencial los días 19 o 20 de febrero de 2018; precisando la hora y sede. Los seleccionados en esta última etapa, serán considerados como las y los beneficiarios del SSIS.

Quinta etapa: Publicación de resultados:

La DGEIC publicará el 23 de Febrero de 2018 los resultados de las y los seleccionados como beneficiarios del SSIS, en el portal de internet de la SEDU <http://www.educacion.cdmx.gob.mx>, estos además serán notificados vía correo electrónico.

Las personas no seleccionadas en la tercera y cuarta etapa, que cumplan con el perfil, serán registradas en una lista de espera, y serán consideradas como propuestas posteriormente conforme a la suficiencia presupuestaria de la SEDU y a las necesidades de demanda y operación del Programa. Esta modalidad está sujeta al ejercicio fiscal vigente.

Una vez terminado el proceso de selección se llevará a cabo un proceso de capacitación para las y los beneficiarios del SSIS, obligatorio e inherente a la operación y buen desarrollo del Programa cuya asistencia es de carácter obligatorio que iniciará a partir del día 26 de febrero de 2018.

Criterios de valoración de candidatos.

- Se revisará que el perfil sea el solicitado y que el formato de registro y los documentos estén completos en la plataforma, conforme a la presente Convocatoria.
- Podrán participar en el proceso de selección 2018, personas que hayan participado en ejercicios anteriores como "beneficiarios indirectos", siempre y cuando hayan presentado sus evidencias o lo documentos solicitados para la selección de manera adecuada.
- En caso de empate se considerará el orden de prelación en que se registraron en la plataforma las personas aspirantes.

Calendario del proceso de selección	
Registro	12 y 13 de febrero de 2018
Publicación de lista de aspirantes con documentación completa	14 de febrero de 2018
Examen de conocimientos	15 y 16 de febrero de 2018
Publicación de lista de aspirantes seleccionados con el examen	17 de febrero de 2018
Entrevistas	19 y 20 de febrero de 2018
Publicación de lista final de beneficiarios seleccionados al SSIS	23 de febrero de 2018
Inicio de la capacitación	26 de febrero de 2018

QUINTA. Carta de asignación y carta compromiso

Las personas beneficiarias del SSIS que participarán en el Programa Maestro en tu casa deberán presentarse en la Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en el domicilio ubicado en Av. Chapultepec número 49, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con el fin de que le sea proporcionada su **carta de asignación como beneficiario**, la cual contendrá su número de folio y el apoyo que le fue establecido. La asignación está sujeta a la suficiencia presupuestaria de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y a las necesidades de demanda de operación del Programa.

Una vez que las personas solicitantes sean incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*, será de carácter público, y los datos personales serán resguardados de acuerdo con la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

Para que las personas beneficiarias del SSIS conozcan sus actividades y se comprometan a realizarlas en tiempo y forma, firmarán una **carta compromiso** que será proporcionada por la SEDU.

En observancia al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se señala que:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

SEXTA. Cancelación de registro de participantes al proceso de selección de personas beneficiarias del SSIS.

Causales:

En los siguientes supuestos la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro en el proceso de selección de las personas participantes:

- 1.- Exista la duplicidad de registro ya sea en la misma modalidad o en las diferentes modalidades, se considerará sólo el primero para continuar el proceso.
- 2.- Se verifique que la persona registrada, entrevistada o seleccionada no cumple con los requisitos y documentación o cualquier otro señalado en la Convocatoria.
- 3.- La persona registrada, entrevistada o seleccionada renuncie a su registro por voluntad propia o no concluya el proceso de selección.
- 4.- De la revisión de los documentos se percate que la persona registrada, entrevistada o seleccionada haya proporcionado información no fidedigna.
- 5.- La persona registrada, entrevistada o seleccionada fallezca.

- 6.- En caso fortuito o por fuerza mayor, la Secretaría suspenda el Programa.
- 7.- Si el aspirante pertenece a otro programa social de la SEDU.
- 8.- Si el aspirante es funcionario de alguna dependencia pública.
- 9.- Cuando concluya el periodo de operación del ejercicio 2018 o las actividades del participante en el Programa.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, mediante escrito libre, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, o ante las autoridades correspondientes; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del *Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*.

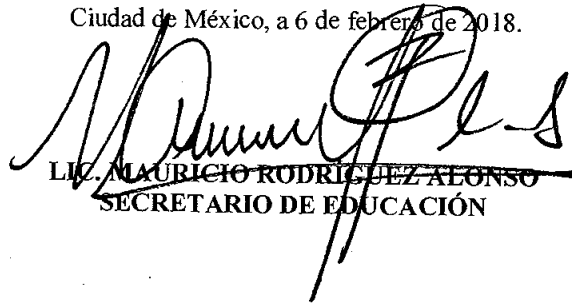
SÉPTIMA. Consideraciones importantes

- 1.- Las personas participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa, así como el carácter inapelable de los resultados de la misma.
- 2.- La no selección del participante, no implica de ninguna manera, una valoración sobre su formación o trayectoria profesional, ni le impide participar en posteriores convocatorias.
- 3.- La información y datos que se recaben, estarán protegidos y resguardados en términos de la *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal* y en el Sistema de Datos Personales de la convocante.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.



LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN